

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día quince de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusaron su ausencia Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez y Don Carlos Matías Ruiz Moreno. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de julio de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 8623/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 11 de junio de 2025, en el que



se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a **** con D.N.I. **** VADO PERMANENTE NÚMERO 858 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (plazas) (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle **** de este t.m.

3º.- EXPEDIENTE 9485/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (vehículos) (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de julio de 2025, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a **** con D.N.I. **** VADO PERMANENTE NÚMERO 859 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (plazas) (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:



A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número Emit-803 de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICAN GUANACHE FDCAN 2023", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (25.862,55 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICAN GUANACHE FDCAN 2023", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (25.862,55 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-803 por importe de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (25.862,55 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 088/251 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de setenta y ocho mil setecientos dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos (78.718,56 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº 2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de setenta y ocho mil setecientos dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos (78.718,56 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 088/251 por importe de setenta y ocho mil setecientos dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos (78.718,56 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 104/251 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-



FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de doscientos veintitrés mil ochocientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos (223.817,39 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº 2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de doscientos veintitrés mil ochocientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos (223.817,39 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 104/251 por importe de doscientos veintitrés mil ochocientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos (223.817,39 €).

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

